## APRUEBA TRASLADO DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO № 2380

Chillán Viejo, 2 4 MAR 2023

## VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

## **CONSIDERANDO:**

a).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 10100 del 19/12/2022 que aprueba el presupuesto año 2023.

**b).-** La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo

c).- Correo electrónico el cual oficializa el traslado de mobiliario a la siguiente unidad.

## DECRETO:

1.- Regístrese siguientes traslados de bienes inventariados

CÓDIGO	DETALLE BIEN INVENTARIADO	OFICINA PROCEDENCIA	OFICINA A TRASLADAR
0020020007-1	MONITOR SAMSUNG	SECRETARIA ADMINISTRACIÓN	OFICINA DISCAPACIDAD
0020020009-166	IMPRESORA LASER CANON BLANCA	ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DISCAPACIDAD
003001001-228	ESTACIÓN DE TRABAJO	OFICINA ADULTO MAYOR	OFICINA DISCAPACIDAD
0030010012-77	SILLON EJECUTIVO VITTO	OFICINA PRESTACIONES	OFICINA DISCAPACIDAD
0030010009-167	ESTANTE HECHIZO	PROGRAMA VINCULO	OFICINA DISCAPACIDAD

2.- Se adjunta Correo electrónico,

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (s)

OES/PUN/EMR
Alcalde Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DC), Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado